



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Convenio Modificatorio 01
Contrato No S2M0053
Adjudicación Directa
No. AA-050GYR015-E112-2022
SERVICIO DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO Y
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO
ESPECIAL (RSU Y RME) DEL ÓRGANO
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO

Convenio Modificatorio al Contrato Abierto para la prestación del **Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME)**, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Instituto"**, representado en este acto por la **Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes**, en su carácter de Apoderado legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Empresa **ECOLSUR S.A DE C.V.**, en lo subsecuente **"El Proveedor"**, representado en este acto por el **C. Luis Ignacio Ávila Torres**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara a través de su Representante Legal que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.

I.3. La **Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"** de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el oficio número 09/9001/030000/86 de fecha de 15 enero del 2020 mediante el cual el H. consejo técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero del 2020 dictó el acuerdo ACD0.DN.HCT.150120/27.P.DG; mediante el cual se aprobó la propuesta por el director general en el que se nombra a la Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes como apoderada legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, así mismo acredita su personalidad como apoderada legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco mediante escritura pública número 94,989 del libro 2724 de fecha de 13 de febrero del 2020 pasado ante la fe del Licenciado Gonzalo Neme Ortiz Blanco y Luis Ricardo Duarte Guerra, titular de la Notaria 24, de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria 98 de la cual es Titular. Es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4. Con fecha **02 de Mayo de 2022**, se formalizó el contrato Abierto para el **Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME)**, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa **No. AA-050GYR015-E112-2022**, quedando identificado con el número **S2M0053**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Convenio Modificatorio 01
Contrato No S2M0053
Adjudicación Directa
No. AA-050GYR015-E112-2022
SERVICIO DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO Y
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS
URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO
ESPECIAL (RSU Y RME) DEL ORGANO
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO

I.5. Se celebra el presente Convenio Modificatorio a solicitud del **Ing. Bismar Vazquez Camacho**, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, mediante Memorandum **289001140100/1293/2022** de fecha **15 de diciembre de 2022**, solicitando la ampliación de **VIGENCIA** del Contrato **S2M0053** que se encuentra del **01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2022** a la fecha del **01 al 15 de enero del 2023**.

I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere del **Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME)**, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número **42062507**, con folio número **0000003238-2022**, emitido por la Jefatura de Servicios de Finanza.

I.10. El presente contrato fue adjudicado a "**El Proveedor**" mediante el Procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-050GYR015-E112-2022**, para la contratación del **Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME)**, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los **artículo, 26 fracción III y 41 Fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)**, y demás disposiciones aplicables en la materia..

I.11. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de mayo, C. P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

II. "El Proveedor" declara que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública **9,710** de fecha **01 de Diciembre de 2008**, pasada ante la fe del Licenciado **Juan Carlos Francisco Diaz Ponce de Leon**, Notario público número **209** con ejercicio en el **Distrito Federal México.**, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con fecha **12 de septiembre de 2011** con folio **50761-1**.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Luis Ignacio Avitia Torres**, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública **11** de fecha **07 de Enero de 2021**, pasada ante la fe del Licenciado **Francisco Javier Acevedo Macari**, Notario público número **67**, con ejercicio en el **Estado de Yucatán** y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste en **tramitar, operar y administrar concesiones municipales, estatales y federales para la instalación y operación de sistemas de tratamiento, disposición final, separación, envasado, almacenamiento temporal, re-uso, reciclaje, incineración y manejo de residuos industriales peligrosos y no peligrosos...**

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **ECO081201Y-9Y1**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Convenio Modificatorio 01
Contrato No S2M0053
Adjudicación Directa
No: AA-050GYR015-E112-2022
SERVICIO DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO Y
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO
ESPECIAL (RSU Y RME) DEL ÓRGANO
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 27 de febrero de 2015; y su modificación mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7. Cuenta con la opinión emitida por el Servicio de Administración Tributaria, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8. "EL PROVEEDOR" declara que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

II.9. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

II.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.11.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle 60 No. 525 B Entre Carr Merida Uman Y Calle 33, Col Ampliación De Cd Industrial Municipio De Uman C.P. 97390, Teléfono 9 422121 Y 9381199627, Correo Electrónico [REDACTED]

III. Ambas Partes Declaran:

III.1 Con fecha ~~02~~ de Mayo de 2022, se formalizó el contrato Abierto para el Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Urbanos y Residuos de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Convenio Modificatorio 01
Contrato No S2M0053

Adjudicación Directa
No. AA-050GYR015-E112-2022
SERVICIO DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO Y
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS
URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO
ESPECIAL (RSU Y RME) DEL ORGANO
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO

Manejo Especial (RSU y RME), en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-050GYR015-E112-2022, quedando identificado con el número S2M0053 con vigencia del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022 mediante el cual se estipuló entre otras la siguiente:

CLÁUSULAS

SEPTIMA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **01 de mayo al 31 de diciembre de 2022.**

III.2 Ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 92** al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente Instrumento Legal, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS


PRIMERA.- Ambas Partes convienen en modificar la Cláusula Quinta del Contrato que suscribieron con fecha **01 de noviembre de 2022**, quedando identificado con el número **S2M0053** y que se describe en la Declaración III.1 de este Convenio a fin de incrementar la vigencia de dicho contrato que dio origen a este Convenio, para quedar como sigue:

SEPTIMA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **01 al 31 de enero 2023.**

SEGUNDA.- “El Proveedor”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente Instrumento Jurídico, se obliga a presentar a **“El Instituto”,** en el domicilio ubicado en Paseo Usumacinta 95, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente Instrumento Jurídico, el endoso respectivo o una nueva póliza de fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo modificado de conformidad con el Artículo 19 y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

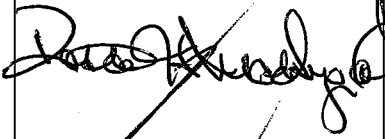

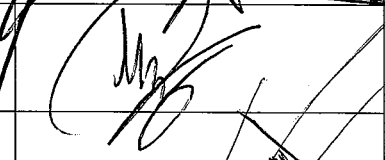
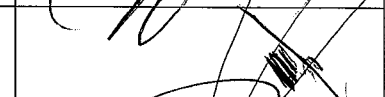

TERCERA.- Ambas partes convienen que las modificaciones al Contrato que se describe en la Declaración III.1 de este Convenio Modificatorio se pactan en el presente Instrumento Jurídico para entrar en vigor a partir de la fecha de firma del mismo, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato **S2M0053.**

CUARTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio; así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegarán a adquirir en el presente o futuro.


	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">Convenio Modificatorio 01 Contrato No S2M0053 Adjudicación Directa No. AA-050GYR015-E112-2022 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RSU Y RME) DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</p>
---	--	---

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por (quintuplicado), en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el **16 de diciembre de 2022**.

Por: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes	Apoderada Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco	
Lic. Joel Stalin Gómez de Dios	Encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos.	
Lic Juana Inés López Pérez	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.	
Ing. Pedro Sanchez Ascencio	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.	
Ing. Bismar Vazquez Camacho	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales.	

Por "EL PROVEEDOR"

NOMBRE Y RFC	REPRESENTANTE	FIRMA
ECOLSUR S.A DE C.V ECO081201Y-9Y1.	C. Christian Ricardo Tuz Ramos. Representante Legal de	

**Anexo 1 (Uno)
ANTECEDENTES**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Convenio Modificatorio 01
Contrato No S2M0053**

Adjudicación Directa
No. AA-050GYR015-E112-2022
SERVICIO DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO Y
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS
URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO
ESPECIAL (RSU Y RME) DEL ORGANO
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

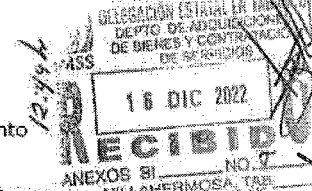


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

Villahermosa, Tabasco a 15 de Diciembre de 2022

Memorándum No. 289001140100/1293/2022

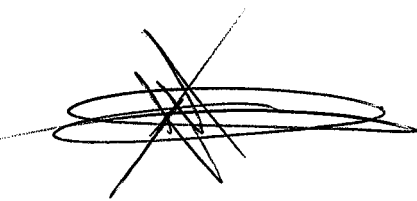
C.P. Juana Ines López Pérez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



En base al DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:
Artículo 92.- Las modificaciones, por ampliación de vigencia, de contratos de arrendamiento de bienes, de prestación de servicios, o de adquisición de bienes de insumos para la salud, que requieran de continuidad una vez concluido el ejercicio fiscal en el que terminaría su vigencia original, no necesitarán la autorización de la Secretaría, siempre y cuando se trate de contratos cuya ampliación de vigencia no exceda el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, y el arrendamiento de bienes o prestación de servicios resulten indispensables para no interrumpir la operación regular de las dependencias y entidades, o en su caso, los insumos para la salud sean necesarios para garantizar la misma. El ejercicio y pago de dichas contrataciones, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos. El precio de los bienes, arrendamientos o servicios sujetos a la ampliación, será igual al pactado originalmente.

Solicito a usted se elabore un convenio modificatorio de ampliación en vigencia por 31 días, a la fecha de terminación del contrato No. S2M0053, a nombre de la empresa ECOLSUR S.A. DE C.V., de acuerdo al proceso de Adjudicación directa No. AA-050GYR015-E112-2022, con fallo el 29 de abril de 2022, correspondiente al Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.

Derivado que con fecha 05 de Diciembre de 2022, mediante correo electrónico la Normativa de Nivel Central, el Titular de la División de Servicios Complementarios, Ing. Jesús Iván Apreza Blanco, hace del conocimiento que derivado de la Investigación de Mercado (IM) No. 243-22, para la contratación del "Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME), En los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OoAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y División de Inmuebles Centrales (NC) para el Ejercicio Fiscal 2022", la División de Investigación de Mercado adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en su calidad de Área Contratante, el 11 de noviembre de 2022 emitió análisis de las cotizaciones recibidas por diferentes Proveedores interesados en participar en la LPN, en virtud de lo anterior, se liberará la contratación en el ámbito local 58 partidas, mismas que a continuación se detallan:





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Convenio Modificatorio 01
Contrato No S2M0053**
Adjudicación Directa
No. AA-050GYR015-E112-2022
SERVICIO DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO Y
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS
URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO
ESPECIAL (RSU Y RME) DEL ORGANO
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

Ítem	Estado	Partida	Observaciones
1	Aguascalientes	Aguascalientes, AGS	Precio no conveniente
2	Baja California	Ensenada, BC	Precio no conveniente
		Tijuana, BC	Precio no conveniente
		Valle de Encenada, BC	Precio no conveniente
		Tecate, BC	Precio no conveniente
		Mexicali, BC	Sin interesados en IM
		S Luis Río Colorado, BC	Precio no conveniente
3	B. California Sur	Valle de Mexicali, BC	Precio no conveniente
		La Paz, BCS	Precio no conveniente
4	Campeche	Los Cabos, BCS	Precio no conveniente
		Campeche, Camp	Precio no conveniente
5	Coahuila	Saltillo, Coah	Precio no conveniente
		Monclova, Coah	Precio no conveniente
		Sabinas, Coah	Precio no conveniente
		Piedras Negras, Coah	Precio no conveniente
		Torreón, Coah	Precio no conveniente
		Cd. Acuña, Coah	Precio no conveniente
1901		UMAE H. Espec, Coah	Precio no conveniente
7	Chilapas	Tepachula, Chiap	Sin interesados en IM
8	Chihuahua	Chihuahua, Chih	Precio no conveniente
		Cd. Juárez, Chih	Precio no conveniente
		Cd. Delicias, Chih	Precio no conveniente
		Nvo Casas Grandes	Sin interesados en IM
10	Durango	Gómez Palacios, Dgo	Precio no conveniente
12	Guerrero	Acapulco, Gro	Sin interesados en IM
		Chilpancingo, Gro	Sin interesados en IM
14	Jalisco	Guadalupe, Jal	Precio no conveniente
		H.C.Z. S. Occiden, Jal	Precio no conveniente
		UMAE H. Espec, Jal	Precio no conveniente
		UMAE H. Pediatría, Jal	Precio no conveniente
11301		UMAE H. Gineco, Jal	Precio no conveniente

Clave	Estado	Partida	Observaciones
17	Michoacán	Morelia, Mich	Sin interesados en IM
		L. Cárdenas, Mich	Sin interesados en IM
19	Nayarit	Uruapan, Mich	Sin interesados en IM
27	Sonora	Nayari, Noy	Sin interesados en IM
		Puerto Peñasco, Son	Sin interesados en IM
		Nacoziari, Son	Sin interesados en IM
28	Tabasco	Tabasco, Tab	Precio no conveniente
29	Tamaulipas	Nvo Laredo, Tamps	Sin interesados en IM
		Matamoros, Tamps	Sin interesados en IM
		Cd. Reynosa, Tamps	Sin interesados en IM
		Cd. Victoria, Tamps	Sin interesados en IM
31	Veracruz	Xalapa, Ver Nte	Sin interesados en IM
		Doza Rica, Ver Nte	Precio no conveniente
		Pto Veracruz, Ver Nte	Sin interesados en IM
		Tuxtepec, Ver Nte	Precio no conveniente
311901	Veracruz	UMAE H. Espec, Ver	Sin interesados en IM
IMSS B.	Sonora	Nayarit	Sin interesados en IM
		Agua Prieta	
		Hermosillo	Sin interesados en IM
		URGS	Sin interesados en IM
		Caborca	Sin interesados en IM
		Puerto Peñasco	Sin interesados en IM
		Cd. Obregón	
		Navejoa	
		S. Luis Río Colorado	Sin interesados en IM
		Cuaymas	Sin interesados en IM
Miguel Alemán	Sin interesados en IM		

En aras de garantizar la ininterrupción de los servicios y contar con un ejercicio presupuestario que preserve el orden, eficiencia, eficacia, racionalidad, disciplina, austeridad y transparencia del gasto en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), me permito dirigirme a ustedes, en el sentido de liberar la opción de contratación en la esfera local, vistas las particularidades cada una de esas OOAD, con lo cual se estima, que por la inmediatez en esta ocasión se pueda obtener los instrumentos jurídicos que sean procedentes y que permitan garantizar la continuidad operativa del Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) para el ejercicio fiscal 2023.

Av. César Sánchez Nº 802, Col. Oriental de mayo, C. P. 86190, Villahermosa, Tabasco.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

**Convenio Modificatorio 01
 Contrato No S2M0053
 Adjudicación Directa
 No. AA-050GYR015-E112-2022
 SERVICIO DE RECOLECCIÓN,
 TRANSPORTE EXTERNO Y
 DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS
 URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO
 ESPECIAL (RSU Y RME) DEL ORGANO
 DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL
 TABASCO**



**GOBIERNO DE
 MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

Por lo anterior y previendo los tiempos para llevar a cabo el proceso de Licitación, el cual no se contaría con un Instrumento Jurídico a partir del 01 de enero de 2023, es por ello que se solicita una ampliación en vigencia al contrato primigenio, no omito manifestarle que se cuenta con respaldo presupuestal en contrato amparado con el dictamen definitivo No. 0000307622-2022.

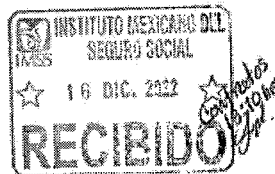
VIGENCIA ORIGINAL DE CONTRATO S2M0053	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
Del 01 de Mayo al 31 de Diciembre 2022	Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2023

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo

Atentamente:

Ing. Elsmar Yáñez Carnacho
 Enc. Del Departamento de Conservación y Servicios Generales

CC.P. Acuse.
 Minutario.



Av. César Sardón N°102, Col. Polanco de México, C. P. 95400, Villahermosa, Tabasco.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Convenio Modificatorio 01
Contrato No S2M0053
Adjudicación Directa
No. AA-050GYR015-E112-2022
SERVICIO DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO Y
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS
URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO
ESPECIAL (RSU Y RME) DEL ORGANO
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO

Anexo 2 (Dos)
FORMATO ENDOSO DE FIANZA POR VIGENCIA

FECHA DE EXPEDICIÓN _____

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 0X (con letra) AL CONTRATO (número y procedimiento del contrato), PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO PRIMIGENIO AL (fecha de ampliación), RELATIVO A (servicio que otorga) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE (servicio y unidades a las que brinda el servicio) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, HACEMOS CONSTAR POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO QUE LA FIANZA NÚMERO (número de fianza primigenio), DE FECHA (fecha de fianza primigenio), EXPEDIDA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (importe con letra PESOS 00/100 M.N.), EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre de la empresa) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (número y procedimiento del contrato), HA SIDO MODIFICADA PARA QUEDAR COMO SIGUE:

INICIO EL _____ HASTA _____ (fechas en las que queda la vigencia)

A EXCEPCIÓN DE DICHA MODIFICACIÓN, SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE ORIGINALMENTE FUE EXPEDIDA LA FIANZA, ASÍ COMO LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS EN LA FIANZA CITADA. -----FIN DE TEXTO-----

